



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000025
Nº

-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 10 7 FEB 2017

VISTO:

El Informe N° 35-2017/GRT-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 30 de Enero del 2017; Carta N° 001-2017/GOB.REG.TUMBES-CRP, de fecha 18 de Enero 2017; Memorandum N° 55-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-SG, de fecha 28 de Diciembre 2016; Carta N° 003-2016/GOB.REG. TUMBES-GRDE-SGPI-MSDIRCETUR-MCE de fecha 28 de Diciembre 2016 e Informe N° 017-2017/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-RMV, de fecha 02 de Febrero 2017; relativos a la Liquidación Técnica y Financiera de la actividad "MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA EN LA REGION TUMBES".

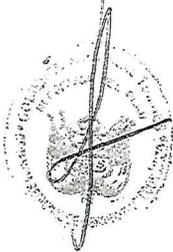
CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, promulgada el 20 de Agosto del 2014 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de Octubre 2014, en el inciso o) del Art. 67° establece que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico forma parte de los órganos de línea y se encarga de promover el bienestar económico y social de la población en el ámbito de la Región Tumbes, y tiene como función específica o) elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo deberán realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad";

Que, el Art. 62° numeral 62.3, de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;



1150



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000025
N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 07 FEB 2017

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 00186-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 16 de Junio 2016, se aprueba el expediente técnico de la actividad **"MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA EN LA REGION TUMBES"**, con un presupuesto referencial ascendente a la suma de S/. 183,586.64 (ciento ochenta y tres mil quinientos ochenta y seis con 64/100 soles), con cargo a la correlativa 024, fuente de financiamiento recursos determinados rubro Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; ejecutándose por la modalidad de Administración Directa;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 00187-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 17 de Junio 2016, se designa al Ingeniero Residente para la ejecución de la actividad mencionada en el considerando precedente;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 00337-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR, de fecha 14 de Octubre del 2016, se designa la Comisión de Recepción de la actividad **"MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA EN LA REGION TUMBES"**;

Que, con fecha 21 de Octubre 2016, la Comisión de Recepción se constituyó al sector Pampa Grande del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, para verificar in situ los trabajos realizados en cumplimiento con el expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 00186-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, donde dejan constancia que no se ha podido constatar la construcción de cerco perimétrico y stand al haber sido objeto de robo, conforme a la denuncia presentada a la Policía Nacional del Perú Comisaria El Tablazo signada con el N° 7755307 clave 38xkVy22, mostrando el residente de la actividad tomas fotográficas que evidencian los trabajos realizados;

Que, mediante el Informe N° 35-2017/GRT-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 30 de Enero 2017, la comisión alcanza la liquidación técnica y financiera de la actividad, la misma que está suscrita en todas sus páginas por los miembros de la comisión de recepción y la CPC María D. Silva S. con Registro 15-1055;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000025
N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 07 FEB 2017

Que, la Liquidación Técnica y Financiera de la actividad, ha sido revisada, consolidada y validada por la Subgerencia de Servicios Productivos, sugiriendo se proyecte la respectiva resolución de Liquidación Técnica y Financiera de la actividad materia de la presente resolución, la misma que arroja un gasto total de S/. 96,658.60 (noventa y seis mil seiscientos cincuenta y ocho con 60/100 soles), y un saldo de S/. 86,928.04 (ochenta y seis mil novecientos veintiocho con 04/100 soles), conforme al siguiente detalle:

AUTORIZADO	183,586.64
PAGADO	96,658.60
SALDO	86,928.04

Que, habiéndose cumplido con presentar la Liquidación Técnica y Financiera, de conformidad con el Art. 1º numeral 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de Julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, en concordancia con el numeral 8.2.15, de la Directiva N° 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, resulta procedente aprobar la Liquidación Técnica y Financiera de la actividad: **"MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA EN LA REGION TUMBES"**; que ha sido debidamente analizada y evaluada por la Subgerencia de Servicios Productivos;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67 literal o) de la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de la actividad denominada **"MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA EN LA REGION TUMBES"**; ejecutada por la modalidad de Administración Directa, la misma que tiene un presupuesto autorizado de S/. 183,586.64 (ciento ochenta y tres mil quinientos ochenta y seis con 64/100 soles); presupuesto gastado de S/. 96,658.60 (noventa y seis mil seiscientos cincuenta y ocho con 60/100 soles), y un saldo de S/. 86,928.04 (ochenta y seis mil novecientos veintiocho con 04/100 soles), cuyos detalles se revelan en los anexos 1 y 2 que son parte integral de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000025
N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 07 FEB 2017

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Adolfo Edwin García Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000025
N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **07 FEB 2017**

ANEXO 1

LIQUIDACION TECNICA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA EN LA REGION TUMBES"

MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA
VALOR REFERENCIAL : S/. 183,586.64
PLAZO DE EJECUCION : 30 días calendarios
INICIO DE PLAZO : 16 Junio 2016
TÉRMINO DE PLAZO : 15 Julio 2016
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Canon y sobrecanon

1.00 AUTORIZADO Y PÀGADO

01.01 Autorizado : S/. 183,586.64
01.02 Pagado : 96,658.60

SALDO A FAVOR S/. 86,828.04



446



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000025
N°

-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

10.7 FEB 2017

ANEXO 2

LIQUIDACION FINANCIERA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA EN LA REGION TUMBES".

MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA
 VALOR REFERENCIAL : S/. 183,586.64
 PLAZO DE EJECUCION : 30 días calendarios
 INICIO DE PLAZO : 16 Junio 2016
 TÉRMINO DE PLAZO : 15 Julio 2016
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Canon y sobrecanon

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	PPTO EJECUTADO	SALDO
2.3.1.1.1.2.	Alimentos y bebidas para consumo animal	800.00	800.00	0.00
2.3.1.3.1.1.	Combustibles y carburantes	657.50	0.00	657.50
2.3.1.5.1.2.	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	90.00	0.00	90.00
2.3.1.5.2.1	Agropecuario, ganadero y de jardinería	4,000.00	4,000.00	0.00
2.3.1.5.3.1.	Aseo limpieza y tocador	150.00	150.00	0.00
2.3.1.9.99	Otros materiales diversos	60.00	0.00	60.00
2.3.1.10.1.6.	Productos farmacéuticos de uso animal	320.00	0.00	320.00
2.3.1.99.1.1.	Herramientas	75,000.00	52,500.00	22,500.00
2.3.1.99.1.99	Otros bienes	1,200.00	400.00	800.00
2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	101,309.14	38,808.60	62,500.54
TOTAL PRESUPUESTO		183,586.64.00	96,658.60	86,928.04

